

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 36958** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de 31 de octubre de 2011, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): "Modificación del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Cornellá del Terri-Vilademuls", Expte.: 217ADIF1101, en los términos municipales de Cornellá del Terri, Sant Juliá de Ramis y Vilademuls (Girona).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 1 de Diciembre de 2011 en los Ayuntamientos de Cornellá del Terri, Sant Juliá de Ramis y Vilademuls, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Cornellá del Terri, Sant Juliá de Ramis y Vilademuls.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Cornellá del Terri, Sant Juliá de Ramis y Vilademuls en el día y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 31 de octubre de 2011.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

ID: A110080170-1